

CÉDULA DE OBSERVACIONES

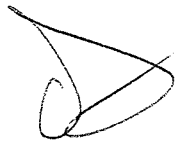
PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Inexistencia de Cuenta Bancaria Específica (cuenta bancaria no específica y no presentan los registros contables) Derivado de la revisión a la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos ministrados al estado de Tlaxcala por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Fondo Metropolitano (FONMETRO), del ejercicio fiscal 2015, se constató que mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2015, se autorizaron recursos por un importe total de \$135'974,443.19 (\$41'856,247.00 del fideicomiso número Fid. 2178 Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y \$94'118,196.19 del fideicomiso número Fid. 2139 Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala), para la ejecución del programa. Como resultado de la revisión financiera practicada a los estados de cuenta de las cuentas bancarias de BBVA Bancomer S.A. números 0174991192 y 0162401657, a nombre del fiduciario BANOBRAS SNC, para la administración de los Fideicomisos 2178 Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y 2139 Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala, respectivamente, aperturada la primera el 25 de junio de 2010 y la segunda el 26 de agosto de 2008, en las que la Secretaría de Planeación y Finanzas radicó recursos que recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público del Fondo Metropolitano, ejercicio 2015, por un total de \$135'974,443.19, se detectaron pagos por un importe total de \$228'162,213.35 (ver anexo 1) que corresponden a recursos de ejercicios anteriores y \$38'192,854.63 (ver anexo 2) de pagos por concepto de obras y/o acciones del programa, identificados en las conciliaciones bancarias y los auxiliares contables. De igual manera, no presentó la documentación que demuestre los registros contables y presupuestales, y auxiliares contables, que acrediten el destino, aplicación, erogación, registro y rendición de cuentas, de forma transparente, de los recursos otorgados a través del Fondo Metropolitano.	PREVENTIVA La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá instruir al Comité del Fideicomiso para que en apego a la normatividad aplicable, administre en cuentas o subcuentas específicas por ejercicio presupuestal, los recursos que formen parte del patrimonio de los fideicomisos del Fondo Metropolitano. Así como realizar el registro y la actualización de todos los momentos contables. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública. La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015						
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS						
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
Por todo lo anterior se concluye que la Secretaría de Planeación y Finanzas no presentó los elementos que acrediten la adecuada administración de los recursos del programa, asimismo, el fiduciario no administra dichos recursos en cuentas o subcuentas específicas por ejercicio presupuestal, para la correcta identificación, registro, control, rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los mismos. Lo anterior infringe lo establecido en los numerales 69 y 70 de las Reglas de Operación del FONMETRO, y artículos 43 y 70, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 10, fracción II, 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que a la letra dice: Reglas de operación del Fondo Metropolitano, numerales: 69. Las entidades federativas llevarán a cabo un registro, control y rendición de cuentas que será específico y exclusivo para los estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones, obras de infraestructura y su equipamiento financiados con el Fondo Metropolitano, incluyendo los rendimientos financieros que se generen en la cuenta productiva específica que se deberá establecer para la identificación y el manejo de los recursos del Fondo Metropolitano. Dicha información se deberá reportar a través del Sistema establecido por la SHCP para tal fin. 70. Las entidades federativas deberán realizar, de manera detallada y completa, el registro y control correspondiente en materia documental, contable, financiera, administrativa, presupuestaria y de cualquier otro tipo que corresponda, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables, que permita acreditar y demostrar ante la autoridad competente, federal o local, el origen, destino, aplicación, erogación, registro, documentación comprobatoria y rendición de cuentas, de forma transparente, de los recursos otorgados a través del Fondo Metropolitano.	Fecha compromiso de resolución a la problemática <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>12</td><td>01</td><td>2016</td></tr></table> 	Día	Mes	Año	12	01	2016
Día	Mes	Año					
12	01	2016					

**CÉDULA DE OBSERVACIONES**

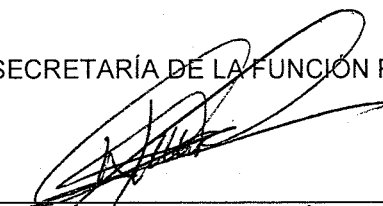
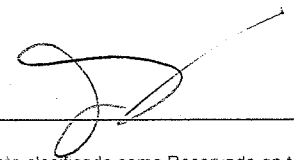
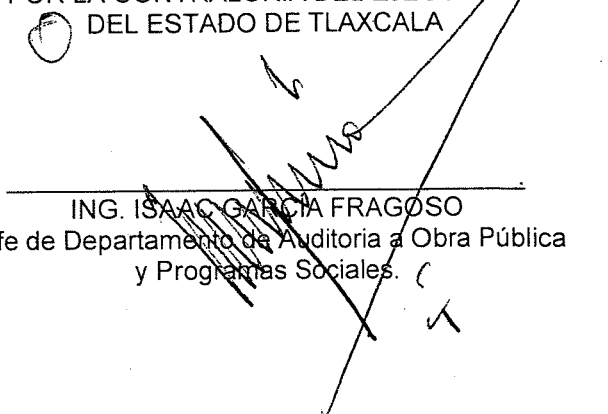
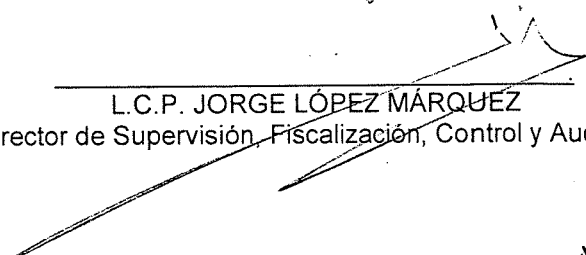
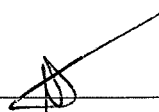
PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Ley General de Contabilidad Gubernamental Artículo 43.- Los entes públicos estarán obligados a conservar y poner a disposición de las autoridades competentes los documentos, comprobatorios y justificativos, así como los libros principales de contabilidad, de conformidad con los lineamientos que para tal efecto establezca el consejo. Artículo 69.- Para la presentación de la información financiera y la cuenta pública, los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, incluirán la relación de las cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositaron los recursos federales transferidos, por cualquier concepto, durante el ejercicio fiscal correspondiente. Tercer párrafo Para efectos de la presentación de la información financiera y la cuenta pública, deberá existir una cuenta bancaria productiva específica por cada fondo de aportaciones federales, programa de subsidios y convenio de reasignación, a través de los cuales se ministren recursos federales. Artículo 70.- Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos: III. Realizar en términos de la normativa que emita el consejo, el registro contable, presupuestario y patrimonial de las operaciones realizadas con los recursos federales conforme a los momentos contables y clasificaciones de programas y fuentes de financiamiento;	POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  C.P. MARLEN OCOMATL CERVANTES Jefa de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria 

CÉDULA DE OBSERVACIONES

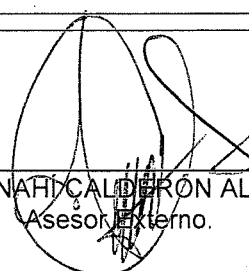
PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 10.- Las dependencias y entidades podrán otorgar subsidios o donativos, los cuales mantienen su naturaleza jurídica de recursos públicos federales para efectos de su fiscalización y transparencia, a los fideicomisos que constituyan las entidades federativas o los particulares, siempre y cuando cumplan con lo que a continuación se señala y lo dispuesto en el Reglamento: II. Los recursos se identificarán específicamente en una subcuenta, misma que deberá reportarse en los informes trimestrales, conforme lo establezca el Reglamento, identificando los ingresos, incluyendo rendimientos financieros del periodo, egresos, así como su destino y el saldo; Artículo 82.- Las dependencias y entidades con cargo a sus presupuestos y por medio de convenios de coordinación que serán públicos, podrán transferir recursos presupuestarios a las entidades federativas con el propósito de descentralizar o reasignar la ejecución de funciones, programas o proyectos federales y, en su caso, recursos humanos y materiales. IX. En el caso que involucren recursos públicos federales que no pierden su naturaleza por ser transferidos, éstos deberán depositarse en cuentas bancarias específicas que permitan su identificación para efectos de comprobación de su ejercicio y fiscalización, en los términos de las disposiciones generales aplicables; CAUSA • Inobservancia a la normatividad específica del Programa. • Prácticas administrativas poco operativas.	<i>[Handwritten marks: a large '11' and a signature]</i>



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
- Deficiente administración y control de los recursos. EFFECTO - Falta de transparencia y rendición de cuentas, así como dificultad en las labores de revisión de las distintas instancias fiscalizadoras. - Probables sanciones administrativas. FUNDAMENTO LEGAL - numerales 69 y 70 de las Reglas de Operación del FONMETRO. - Artículos 43 y 70, tercer párrafo, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. - Artículos 10, fracción II y 82, fracción IX, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  ING. ALBERTO GREGORIO HERNÁNDEZ BASAVE Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios 	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  ING. ISAAC GARCÍA FRAGOSO Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.  L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría  <i>Hor</i>

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
 M.D.F. ANAHÍ CALDERÓN ALARCÓN Asesor Externo.  ING. MIGUEL ÁNGEL CABRAL RIVAS Asesor Externo.	

Ejercicio Fiscal: 2015

Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas

Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15

Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)

Tipo: Financiera y Operacional

ANEXO. 1.

CED. OBS. 02

		COMPROBACIÓN			
FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESOS NO IDENTIFICADOS	PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO
ANTERIOR					
12-jun.-15	PAGO DE LA RETENCIÓN DEL 5 AL MILLAR DE LA ESTIMACIÓN No. 8 DEL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES DASAFE. 2014	4,330.46		COLECTOR PLUVIAL No. 7	PAGO DE RETENCIÓN DE 5 AL MILLAR DE LA ESTIMACIÓN No. 8. RECURSO 2014.
12-jun.-15	PAGO DE LA ESTIMACIÓN No.8 DEL CONTRATISTA CONSTRUCCIONES DASAFE, SA DE CV. 2014.	698,936.86	CONSTRUCCIONES DASAFE, SA DE CV.	COLECTOR PLUVIAL No. 7	PAGO DE LA ESTIMACIÓN No. 8. RECURSO 2014.
29-jun.-15	PAGO A MA. JUANA VAZQUEZ SÁNCHEZ RESERVA TERRITORIAL. 2014.	355,000.00	MA JUANA VAZQUEZ SANCHEZ.	RESERVA TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO.
30-jun.-15	HONORARIOS FIDUCIARIO POR ADMINISTRACIÓN DE JUNIO DEL FID	20,787.78			HONORARIOS FIDUCIARIO POR ADMINISTRACIÓN DE JUNIO DEL FID 2178.
15-jul.-15	PAGO A C. JOSE ANDRES VAZQUEZ HERNANDEZ RECURSOS 2013, ECONOMIAS 2011, 2012 Y 2014.	2,751,102.26			
21-jul.-15	DEVOLUCIÓN DE PENALIZACIONES ESTIMACIÓN No. 8 DEL CONTRATISTA A.F.F.K., CONSTRUCCIONES, SA DE CV. 2011, 2012 y 2014.	34,467.89	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA SECRETARIA DE PLANEACION Y FINANZAS.		DEVOLUCIÓN DE PENALIZACIONES ESTIMACIÓN No. 8 DEL CONTRATISTA A.F.F.K., CONSTRUCCIONES, SA DE CV. 2011, 2012 y 2014.
27-jul.-15	SPEI ENVIADO A BANAMEX	20,430.46			
27-jul.-15	PAGO A LUIS ABDON VILLALBA POR INDEMNIZACIÓN. 2014.	157,208.50	LUIS ABDON VILLALBA.	RESERVA TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO.
27-jul.-15	PAGO A JOSÉ GERARDO ROSAS GRACIDA POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN. 2014.	18,440.04	JOSE GERARDO ROSAS GRACIDA	RESERVA TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO.
27-jul.-15	PAGO DE ANGELICA CARMONA VAZQUEZ POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIÓN. 2014.	10,000.00	ANGELICA CARMONA VAZQUEZ	RESERVA TERRITORIAL	INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA METROPOLITANA TLAXCALA-APIZACO.
31-jul.-15	HONORARIOS FIDUCIARIO POR ADMINISTRACIÓN DE JULIO DEL FID	20,787.78			HONORARIOS FIDUCIARIO POR ADMINISTRACIÓN DE JULIO DEL FID
18-ago.-15	SPEI ENVIADO A BANAMEX	12,560,023.68			
31-ago.-15	HONORARIOS FIDUCIARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL FID.	20,787.78			HONORARIOS FIDUCIARIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DEL FID.
30-sep.-15	PAGO DE HONORARIOS A FIDUCIARIOS POR ADMINISTRACIÓN DEL FID 2178.	20,787.78			PAGO DE HONORARIOS A FIDUCIARIOS POR ADMINISTRACIÓN DEL FID 2178.
GRAN TOTAL		16,693,091.27			

Ejercicio Fiscal: 2015
 Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala
 Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas
 Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
 Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
 Tipo: Financiera y Operacional

ANEXO. 1.
 CED. OBS. 02

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN			
		EGRESOS NO IDENTIFICADOS	PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO
17/06/15	TRASPASO A TERCEROS REF.REFBNTC00013277	11,089.62			Pago de la retención del cinco al millar sobre la estimación número 11, recursos 2013.
17/06/15	TRASPASO A TERCEROS REF.REFBNTC00013277	2,364.74			Pago de la retención del cinco al millar sobre la estimación número 6, recursos 2014.
17/06/15	TRASPASO A TERCEROS REF.REFBNTC00013277	54,462.47	Alberto Ramírez Ramírez		Pago de la adquisición de predio y pago de afectaciones recursos 2011.
17/06/15	TRASPASO A TERCEROS REF.REFBNTC00013277	49,613.19	Cirilo Pérez Flores		Pago de la adquisición de predio y pago de afectaciones recursos 2011
17/06/15	SPEI ENVIADO HSBC REF.000028220 021	1,648,693.40	Cuar Construcciones Asociados, S.A. de C.V.		Pago de la estimación número 11 recursos 2013
17/06/15	SPEI ENVIADO HSBC REF.000028220 021	123,489.53	Cuar Construcciones Asociados, S.A. de C.V.		Pago de la estimación número 6 recursos 2013
17/06/15	SPEI ENVIADO AZTECA REF.000028222 127	46,480.53	Eloy Mejía Sartillo		Pago de la adquisición de predio y pago de afectaciones recursos 2011
17/06/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF.000028222 127	40,696.08			
24/06/15	SPEI ENVIADO AZTECA REF.000030926 127	40,696.08	Margarito Lara Vázquez		Pago de la adquisición de predio y pago de afectaciones recursos 2011
29/06/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	223,571.10	Irma Domínguez López		Pago por la indemnización por la adquisición de predio recursos 2010
29/06/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	74,375.50	Irma Domínguez López		Pago por la indemnización por la adquisición de predio recursos 2010
29/06/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	6,400.00	Irma Domínguez López		Pago por la indemnización por la adquisición de predio recursos 2010
29/06/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	6,540.00	Irma Domínguez López		Pago por la indemnización por la adquisición de predio recursos 2010
30/06/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF.000060343 002	27,808.91			Honorarios fiduciarios por administración de junio del FID 2139
30/06/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF.000060344 002	10,285.49			Honorarios fiduciarios por administración de junio del FID 2139
09/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	561.90			Pago de la retención del cinco al millar sobre la estimación número 12, recursos 2012
09/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF.000037663 072	90,131.87	Cedaga, S.A. de C.V.		Pago de la estimación No. 12 recursos 2012
09/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF.000037664 072	2,230,293.37	Octavio Jesús Sánchez Rodríguez		Pago de terreno para el proyecto de desarrollo turístico, recursos 2014

Ejercicio Fiscal: 2015
Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala
Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas
Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
Tipo: Financiera y Operacional

ANEXO. 1.
CED. OBS. 02

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN			
		EGRESOS NO IDENTIFICADOS	PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	56,267.98	Pavtex, S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No. 3, recursos 2011
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	7,352.09	Grupo Vertice, S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No. 3, recursos 2011
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	81,435.27	Arrendamiento, Renovación y Devolución y Comercialización de Maquinaria para la Construcción, S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación Nos. 9 y 10 recursos 2012
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	569,097.10	Cedaga, S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación Nos. 6, 7, 8 Y 9 recursos 2012
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	42,076.18	Gana Construcciones, S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No 8 recursos 2010
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	7,900.47	Construcciones y Soluciones en Ingeniería del Altiplano, S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No 7 recursos 2013
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	43,067.69	RM Arquitectos en Desarrollo S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No 4 recursos 2013
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	43,067.69	RM Arquitectos en Desarrollo S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No 4 recursos 2013
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	64,583.14	RM Arquitectos en Desarrollo S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No 4 recursos 2013
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	86,026.03	RM Arquitectos en Desarrollo S.A. de C.V.		Devolución por concepto de la penalización sobre la estimación No 4 recursos 2013
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	512,458.24	Cuar Construcciones Asociados, S.A. de C.V.		Devolución por penalización por la Elaboración y Proyecto relativo a la Construcción del puente sobre el río Atoyac 2014
21/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	15,000.11			
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	2,732.25	Margarito Salazar Flores		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	32,436.20	Margarito Salazar Flores		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	7,200.00	Candelario Hernández Sánchez		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011

Ejercicio Fiscal: 2015
 Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala
 Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas
 Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
 Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
 Tipo: Financiera y Operacional

ANEXO. 1.
 CED. OBS. 02

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN			
		EGRESOS NO IDENTIFICADOS	PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	7,449.81	Candelario Hernández Sánchez		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	2,876.42	Avelino Morales Bañuelos		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	4,475.49	Avelino Morales Bañuelos		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	1,184,614.27	Avelino Morales Bañuelos		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	100,999.42	Avelino Morales Bañuelos		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	1,454,400.00	Avelino Morales Bañuelos		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF.0018898 002	3,135.99	Josefina Ramírez Flores		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF.0018899 002	1,612,817.51	Josefina Ramírez Flores		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF.0018900 002	117,358.86	Josefina Ramírez Flores		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	SPEI ENVIADO AZTECA REF. 0018901 127	5,400.00	Gilberto Cortés Martínez		Pago de adquisición de predio y pago de afectaciones recurso 2011
22/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF. 0018902 072	17,452.12	Raymundo Cela García		Pago de adquisición de predio para el cereso de Ixtacuitla recurso 2010
22/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF. 0018903 072	299,614.50	Municipio de Ixtacuitla de Mariano Matamoros		Pago de adquisición de predio para el cereso de Ixtacuitla recurso 2010
22/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF. 0018904 072	91,737.10	Municipio de Ixtacuitla de Mariano Matamoros		Pago de adquisición de predio para el cereso de Ixtacuitla recurso 2010
22/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF. 0018905 072	102,821.25	Municipio de Ixtacuitla de Mariano Matamoros		Pago de adquisición de predio para el cereso de Ixtacuitla recurso 2010
22/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF. 0018906 072	1,022,482.50	Municipio de Ixtacuitla de Mariano Matamoros		Pago de adquisición de predio para el cereso de Ixtacuitla recurso 2010

Ejercicio Fiscal: 2015

Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas

Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15

Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)

Tipo: Financiera y Operacional

ANEXO. 1.
CED., OBS. 02

FECHA	DESCRIPCIÓN	COMPROBACIÓN			
		EGRESOS NO IDENTIFICADOS	PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO
22/07/15	SPEI ENVIADO BANORTE/IXE REF. 0018907 072	27,270.75	Municipio de Ixtacuixtla de Mariano Matamoros		Pago de adquisición de predio para el cereso de Ixtacuixtla recurso 2010
24/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	2,458.42	Cedaga, S.A. de C.V.		Pago de retenciones del 5 al millar estimación No. 9, recurso 2012
24/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	4,057.54	Cedaga, S.A. de C.V.		Pago de retenciones del 5 al millar estimación No. 10, recurso 2012
24/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	455.63	Cedaga, S.A. de C.V.		Pago de retenciones del 5 al millar estimación No. 11, recurso 2012
27/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	81,219.30	Irma Dominguez López		Pago de adquisición de predio acceso al cereso de Ixtacuixtla, recurso 2010
27/07/15	SPEI ENVIADO AZTECA REF. 0043219 127	3,538.00	Antonio Garcia Romero		Pago de adquisición de predio acceso al cereso de Ixtacuixtla, recurso 2010
27/07/15	SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0043220 014	2,039.00	Josefina Mota Díaz.		Pago de adquisición de predio acceso al cereso de Ixtacuixtla, recurso 2010
27/07/15	SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0043221 014	8,144.00	Josefina Mota Díaz.		Pago de adquisición de predio acceso al cereso de Ixtacuixtla, recurso 2010
27/07/15	SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0043222 014	11,703.47	Elvira Tecuahuehue Gómez		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2011
27/07/15	SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0043223 014	158,779.56	Elvira Tecuahuehue Gómez		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2011
27/07/15	SPEI ENVIADO SANTANDER REF. 0043224 014	52,387.82	Gonzalo Ortiz Guzmán		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2011
28/07/15	SPEI ENVIADO HSBC REF.000021268 021	1,500,000.00	Miguel Ángel Hernández Montes		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2011
28/07/15	SPEI ENVIADO HSBC REF.000021269 021	10,250.00	Maria del Pilar Padrenan Martinez		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2011
28/07/15	SPEI ENVIADO HSBC REF.000021270 021	240,000.00	Miguel Ángel Hernández Montes		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2011
28/07/15	SPEI ENVIADO AZTECA REF. 0021271 127	300,487.15	Miguel Ramos Elizalde		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2013
28/07/15	SPEI ENVIADO AZTECA REF. 0021272 127	380,215.35	Miguel Ramos Elizalde		Pago de afectaciones y adquisicion de predio y derechos, recursos 2011
29/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	14,229.49	Hijumar D.C.A. S.A. de C.V.		Devolución de penalizaciones de las estimaciones Nos. 5 y 6 , recursos 2014
29/07/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	2,149.29	Gruconst, S.A. de C.V.		Devolución de penalizaciones de las estimaciones No. 8 recursos 2014
31/07/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 0071153 002	10,276.88			Honorarios fiduciarios por administración de julio del FID 2139

SFP

SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA



Ejercicio Fiscal: 2015
 Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala
 Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas
 Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
 Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)
 Tipo: Financiera y Operacional

ANEXO. 1.
 CED. OBS. 02

FECHA	DESCRIPCIÓN	EGRESOS NO IDENTIFICADOS	COMPROBACIÓN		
			PROVEEDOR / BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	CONCEPTO
31/07/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 0071154 002	27,785.63			Honorarios fiduciarios por administración de julio del FID 2139
19/08/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 0033432 002	28,247,264.56			
26/08/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	11,500,000.00	Constructora Gallo Meda, S.A. de CV.	Proyecto de Desarrollo Turístico Ferroviario, Museo del Ferrocarril Cholula Puebla	Pago por Adquisición de materiales
28/08/15	SPEI ENVIADO HSBC REF. 0023529 021	258,260.56	Auditoría Superior del Estado de Puebla.		Retenciones del 1 al millar del Proyecto de Desarrollo Turístico Ferroviario, Museo del Ferrocarril Cholula Puebla
31/08/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 00106598 002	27,785.63			Honorarios fiduciarios por administración de agosto del FID 2139
31/08/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 00106599 002	10,276.88			Honorarios fiduciarios por administración de agosto del FID 2139
28/09/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 000085539 002	133,387,189.70			
29/09/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	4,050,358.50	Holcim, Mexico, S.A. de C.V.	Proyecto de desarrollo turístico Ferroviario.	Adquisición de terreno, recursos 2014
29/09/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	1,460,217.00	Juan Flores Peza.	Proyecto de desarrollo turístico Ferroviario.	Adquisición de terreno, recursos 2014
29/09/15	W01 TRASPASO A TERCEROS REF. REFBNTC00013277	11,500,000.00	Constructora Gallo Meda, S.A. de C.V.	Proyecto de desarrollo turístico Ferroviario.	Adquisición de material para la estructura de los tranvías
29/09/15	P14 BANCO MONEX CIE: 0720399 REF. UIA: 0235610	5,866,370.00	Banco Monex, S.A. de C.V.	Proyecto de desarrollo turístico Ferroviario.	Compra de 305,000 euros para efectuar la transferencia de recursos a la empresa Vossloh España S.A.
30/09/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 000115700 002	27,785.63			Honorarios fiduciarios por administración de sept. del FID 2139
30/09/15	SPEI ENVIADO BANAMEX REF. 000115701 002	10,276.88			Honorarios fiduciarios por administración de sept. del FID 2139
GRAN TOTAL		211,469,122.08			



Ejercicio Fiscal: 2015

Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala

Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas

Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15

Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)

Tipo: Financiera y Operacional

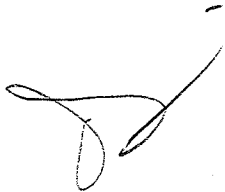
ANEXO 2.
CED. OBS. 02

No.	Descripción de la obra	Municipio	Contratista	Total Pagado (factura+5 al milar)
1	Modernización de tramo carretero de acceso a la ciudad de Apizaco.	Apizaco y Yauhquemehcan	Grupo Vertice 38 S.A. de C.V.	5,276,151.86
				243,432.99
				261609.57
				189,941.29
				168,961.24
2	Modernización de avenida cuauhtemoc (cableado subterráneo).	Apizaco	Construcciones y soluciones en ingeniería del altiplano, S.A. de C.V.	5,613,696.19
			Merh Construcciones, S.A. de C.V.	
FONDO METROPOLITANO TLAXCALA-APIZACO 2015				11,753,793.14
3	Rehabilitación y mejoramiento de acceso principal y primer cuadro del centro de población	San Francisco Papalotla	Construcciones Dasafe, S.A. de C.V.	5,814,631.65
				878,847.99
4	Rehabilitación y mejoramiento de acceso principal y primer cuadro del centro de población	San Cosme Mazatecochco	Constructora Iliet, S.A. de C.V.	6,878,896.15
5	Rehabilitación y mejoramiento de acceso principal y primer cuadro del centro de población	San Pablo Del Monte	Axcan Ingenieria, S.A. de C.V.	11,669,823.28
				1,196,862.42
FONDO METROPOLITANO PUEBLA-TLAXCALA 2015				26,439,061.49
GRAN TOTAL				38,192,854.63

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Recursos no comprometidos ni vinculados a compromisos formales de pago. (rendimientos financieros y economías presupuestarias) De la revisión a los recursos transferidos del Fondo Metropolitano (FONMETRO), en el ámbito del Anexo 20 Programas del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de diciembre de 2014, se contempla para las Zonas Metropolitanas de Tlaxcala-Apizaco y Puebla-Tlaxcala un monto total de \$135'974,443.19. La Secretaría de Planeación y Finanzas, presentó como cuentas específica y productiva para el manejo de estos recursos los siguientes fideicomisos: -Cuenta número 0162401657 del banco BBVA BANCOMER, Fideicomiso con nombre de BANOBRAS SNC Fid 2139 Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala. Cuenta número 0174991192 del banco BBVA BANCOMER, Contrato del Fideicomiso con nombre de BANOBRAS SNC FID 2178 Fondo Metropolitano Tlaxcala- Apizaco. Como resultado del análisis a los estados de cuenta bancarios de los meses de marzo de 2015 a septiembre de 2015, se detectó que se generaron rendimientos financieros por un importe total de \$726,608.47, como se detalla en el anexo 1, sin que la Secretaría de Planeación y Finanzas presentara las evidencias documentales de compromisos formales de pago de esos recursos. Por otra parte, de la totalidad de los recursos autorizados por \$135'838,468.75, para la ejecución de 5 obras y/o proyectos de la cartera del Convenio, se determinaron economías por \$18'327,805.01.	PREVENTIVA La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá realizar las acciones necesarias para comprometer y ejercer los recursos de economías y rendimientos financieros generados por un importe de \$19'054,413.47 antes del 31 de diciembre de 2015; en caso contrario se deberá realizar el reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE), , más los intereses generados hasta la realización del reintegro. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública. La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

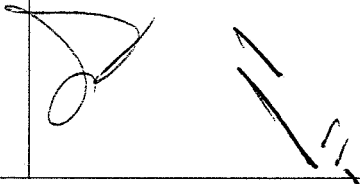
PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015						
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS						
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
Derivado de lo anterior, se observa que de un total de \$19'054,413.47 de recursos del fondo la Secretaría de Planeación y Finanzas, no presentó evidencia documental que acredite que los recursos se encuentren vinculados a compromisos formales de pago. Lo anterior infringió lo establecido en los numerales 9, segundo párrafo, 13 y 45, inciso e), de las Reglas de Operación del FONMETRO y artículo 54, penúltimo y último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 85, 176 y 224 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria que a la letra dice lo siguiente: Reglas de operación del Fondo Metropolitano, numerales: 9, segundo párrafo.- Los recursos que no se encuentren vinculados a compromisos y obligaciones formales de pago, a más tardar el último día hábil del mes de diciembre de 2015, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación, en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. 13. Cualquier modificación a la cartera de programas y proyectos, así como la asignación de economías y rendimientos financieros deberá ser autorizada por el Consejo para el Desarrollo Metropolitano o su equivalente durante el ejercicio fiscal correspondiente y comunicada mediante oficio a la Comisión para el Desarrollo Metropolitano de la Cámara de Diputados, la SEDATU y la UCP, a más tardar quince días hábiles posteriores a la fecha del acuerdo, para que en ejercicio de sus facultades determinen lo que proceda, en apego a estas Reglas y demás normatividad aplicable.	Fecha compromiso de resolución a la problemática <table><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>12</td><td>01</td><td>2016</td></tr></table> 	Día	Mes	Año	12	01	2016
Día	Mes	Año					
12	01	2016					



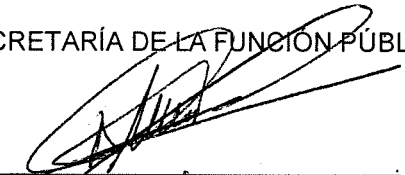
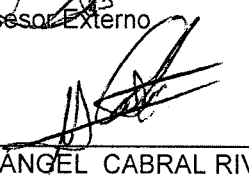
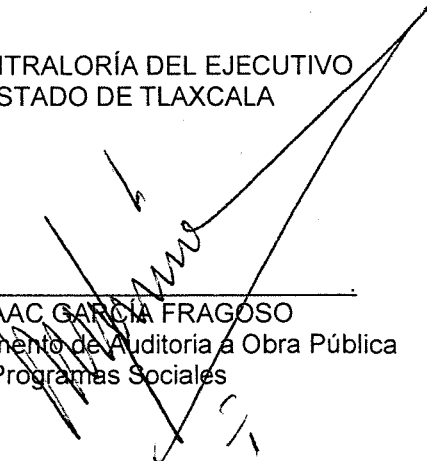
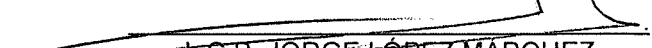
CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
45. Las facultades del Comité Técnico del fideicomiso serán las siguientes: e) Informar a la UPCP sobre la aplicación de dichos rendimientos financieros y ahorros, en un plazo que no excederá diez días hábiles a partir de la fecha del acuerdo respectivo; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria Artículo 54, penúltimo y último párrafo. Los Poderes Legislativo y Judicial, los entes autónomos, las dependencias, así como las entidades respecto de los subsidios o transferencias que reciban, que por cualquier motivo al 31 de diciembre conserven recursos, incluyendo los rendimientos obtenidos, deberán reintegrar el importe disponible a la Tesorería de la Federación dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio. Queda prohibido realizar erogaciones al final del ejercicio con cargo a ahorros y economías del Presupuesto de Egresos que tengan por objeto evitar el reintegro de recursos a que se refiere este artículo. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 85, primer párrafo. El reintegro de recursos por parte de las dependencias y entidades, éstas últimas respecto de los subsidios y transferencias que reciban, deberá realizarse en conjunto con los rendimientos que se hubieren obtenido. Para efectos de lo anterior, no se considerará que se causa daño a la hacienda pública por el reintegro extemporáneo de recursos a la Tesorería, siempre y cuando los fondos hayan estado depositados en todo momento en cuentas bancarias o de inversión de la dependencia o entidad correspondiente.	POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS C.P. MARLEN OCOMATL CERVANTES Jefa de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Artículo 176. Las dependencias y entidades deberán prever en las reglas de operación de los programas sujetos a éstas conforme a lo previsto en el Presupuesto de Egresos o en los instrumentos jurídicos a través de los cuales se canalicen recursos, la obligación de reintegrar a la Tesorería los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquéllos que al cierre del ejercicio no se hayan devengado. Artículo 224, penúltimo párrafo. Los recursos transferidos a las entidades federativas en el marco de los convenios de coordinación en materia de reasignación y, en su caso, los rendimientos financieros generados, que por cualquier motivo no hayan sido devengados al 31 de diciembre, deberán ser reintegrados a la Tesorería dentro de los 15 días naturales siguientes al cierre del ejercicio fiscal conforme a las disposiciones aplicables. CAUSA - Deficiencias en la programación para aumentar o mejorar las metas de las obras y proyectos. - Incumplimiento de la normatividad aplicable. EFFECTO - Falta de transparencia en la administración, aplicación y ejercicio del Fondo Metropolitano. - Subejercicio de recursos. FUNDAMENTO LEGAL	   

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Lo anterior infringió lo establecido en los • numerales 9, segundo párrafo, 13, 45, de las Reglas de Operación del FONMETRO. • Artículo 54, penúltimo y último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. • Artículos 85, 176 y 224 penúltimo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  ING. ALBERTO GREGORIO HERNÁNDEZ BASAVE Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios  M.D.F. ANAHÍ CALDERÓN ALARCÓN Asesor Externo  ING. MIGUEL ÁNGEL CABRAL RIVAS Asesor Externo	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  ING. ISAAC GARCÍA FRAGOSO Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales  L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría <i>Doc</i>

Ejercicio Fiscal: 2015

Entidad Fiscalizada: Gobierno del Estado de Tlaxcala.

Unidad Administrativa Revisada: Secretaría de Planeación y Finanzas.

Auditoría Núm: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15

Título: Fondo Metropolitano (FONMETRO)

Tipo: Financiera y Operacional.

ANEXO 1.
CED. OBS. 01

Anexo 1. Rendimientos Financieros Fondo Metropolitano 2015.

No.	Número de Cuenta y Banco	Rendimientos	Rendimiento de Cuenta	Pago de obras y 5 al millar con rendimientos	Obra/ Contrato/ estimaciones	Importe comprometido/ Interes pendiente de ejercer	Obra/ Contrato/ estimaciones
1	00269435391 Banco Mercantil del Norte (Banorte)	al 30 de junio de 2015	\$ 21,184.93	\$ -	\$ -	\$ 21,184.93	\$ -
2		al 31 de julio de 2015	\$ 52,592.38	\$ -	\$ -	\$ 52,592.38	\$ -
3		al 31 de agosto de 2015	\$ 78,311.83	\$ -	\$ -	\$ 78,311.83	\$ -
4		al 31 de septiembre de 2015	\$ 87,486.70	\$ -	\$ -	\$ 87,486.70	\$ -
Gran total del mes de junio a septiembre 2015 (Fondo Metropolitano Tlaxcala-Apizaco)			\$ 239,575.84	\$ -	\$ -	\$ 239,575.84	\$ -
5	00269435382 Banco Mercantil Del Norte (Banorte)	al 30 de junio de 2015	\$ 47,636.60	\$ -	\$ -	\$ 47,636.60	\$ -
6		al 31 de julio de 2015	\$ 118,267.78	\$ -	\$ -	\$ 118,267.78	\$ -
7		al 31 de agosto de 2015	\$ 145,313.11	\$ -	\$ -	\$ 145,313.11	\$ -
8		al 31 de septiembre de 2015	\$ 175,815.14	\$ -	\$ -	\$ 175,815.14	\$ -
Gran total del mes de junio a septiembre 2015 (Fondo Metropolitano Puebla-Tlaxcala)			\$ 487,032.63	\$ -	\$ -	\$ 487,032.63	\$ -
Gran Total 2015			\$ 726,608.47	\$ -	\$ -	\$ 726,608.47	\$ -
Rendimientos por enterar a la TESOFE			\$ 726,608.47	\$ -	\$ -	\$ 726,608.47	\$ -



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO (FONMETRO)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SECODUVI)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. En relación con la Auditoría No. TLAX/FONMETRO-SECODUVI/15 aplicada al programa FONMETRO ejercicio 2015 ejecutado por la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del estado de Tlaxcala y en específico a la revisión documental realizada al expediente unitario de la obra; "Rehabilitación y Mejoramiento del Acceso Principal y Primer Cuadro del Centro de Población", del contrato PF/FONMETRO/061/15. Se detectaron diversas inconsistencias en el requisitado de la Bitácora de la Obra revisada como se muestra en el anexo número 1, transgrediendo lo establecido en el Artículo 46 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo señalado en el artículo 125 de su Reglamento, relativo a la obligatoriedad de utilizar la bitácora por medios remotos de comunicación electrónica, en los contratos de obras y servicios con cargo total o parcial a recursos federales. CAUSA -Incumplimiento de la normativa aplicable. -Deficiente supervisión, control y seguimiento en el uso y requisitado de la bitácora electrónica de obra pública. -Inobservancia a la normatividad aplicable al programa.	PREVENTIVA La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda, (SECODUVI), deberá instruir al personal responsable del uso, manejo y requisitado de la bitácora electrónica de obra pública para llevar un apegado control y manejo de la BEOP. En los registros de los eventos que se presenten y que sean de relevancia para los trabajos de la obra, con independencia del registro de los aspectos señalados en el reglamento ya que es un medio de información entre las partes que intervienen, del inicio y término de los acontecimientos y acciones tomadas en la obra.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO (FONMETRO)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SECODUVI)

OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
-------------	-----------------

EFFECTO

- Procedimiento Administrativo.
- Falta de transparencia en la Administración, Aplicación y Ejercicio del programa.
- Expedientes Unitarios incompletos que provocan incertidumbre en el proceso de ejecución de obra pública.

FUNDAMENTO LEGAL

Artículo 46 Último párrafo.- de La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionado con las Mismas.

Artículo 125: Párrafo Primero y Segundo, Fracción I, incisos b) y d), Fracción II, incisos b) c), y e), y Fracción III, incisos a), b) y c), de su Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública a través de la Contraloría del Ejecutivo, el soporte documental que muestre la atención de las mismas.

Fecha compromiso de resolución a la problemática

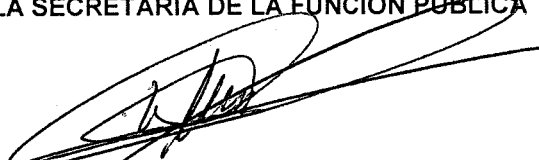
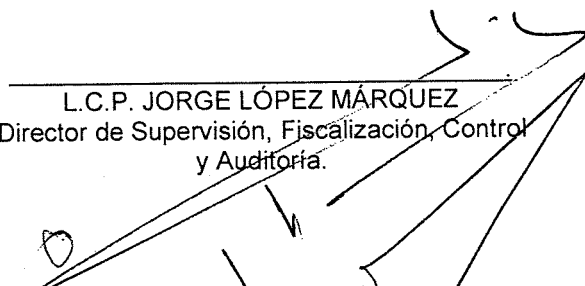
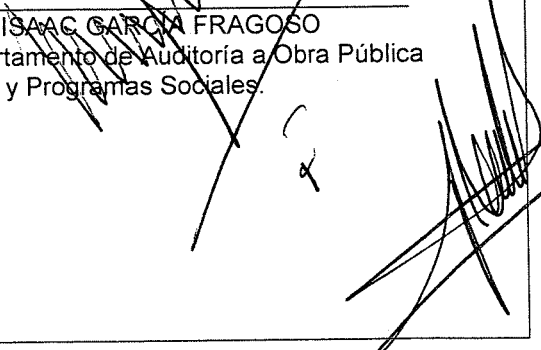
Día	Mes	Año
12	ENERO	2016

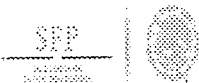
La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda del Estado de Tlaxcala

Ing. Aher Antonio Martínez Vargas
Jefe de Departamento de Infraestructura Vial.



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO (FONMETRO)	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, (SECODUVI)
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  ING. ALBERTO GREGORIO HERNÁNDEZ BASAVE Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios de la Secretaría de la Función Pública.  M.D.F. ANAHÍ CALDERÓN ALARCÓN. Asesor Externo.  ING. MIGUEL ÁNGEL CABRAL RIVAS Asesor Externo.	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.  ING. ISAAC GARCÍA FRAGOSO Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales.



SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL



CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO
Cédula de revisión del Expediente Unitario de Obra
TLAX/FONMETRO-SECODUVI/15

Anexo 1.- Observación 1

OBRA	CONTRATO	OBSERVACIONES A LA BITÁCORA ELECTRÓNICA
Rehabilitación y mejoramiento del acceso principal y primer cuadro del centro de población.	PF/FMPT/061/15, por un importe de \$38'899,410.93	Las notas de la bitácora presentan diversas omisiones e inconsistencias en su requerido. Por el residente: 1.- Autorización de estimaciones. 2.- Aprobación de conceptos no previstos en el catálogo original y cantidades adicionales (en su caso). Por el superintendente: 4.- Solicitud de aprobación de estimaciones. 5.- Falta o atraso en el pago de estimaciones. 6.- Solicitud de ajuste de costos (en su caso). Por la supervisión: 7.- El avance físico y financiero de la obra en las fechas de corte señaladas en el contrato. 8.- El resultado de las pruebas de calidad de los insumos con la periodicidad que se estableció en el contrato o mensualmente. 9.- Lo relacionado con las normas de seguridad, higiene y protección al ambiente que deban implementarse. 10.- Los acuerdos tomados en las juntas de trabajo celebradas con el contratista o con la residencia, así como el seguimiento a los mismos. En incumplimiento con lo establecido en el artículo 125 fracción I Incisos b y d, fracción II incisos b, c y e, fracción III incisos a, b y c, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

A

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

CÉDULA DE OBSERVACIONES

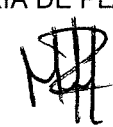
PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
Incumplimiento a los Requisitos Documentales que Soportan la Realización de Pagos por la Ejecución de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Derivado de la revisión a la solicitud, transferencia, aplicación y erogación de los recursos ministrados al estado de Tlaxcala por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Fondo Metropolitano (FONMETRO), del ejercicio fiscal 2015, se constató que mediante el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio 2015, se autorizaron recursos por un importe total de \$135'974,443.19 (\$41'856,247.00 del fideicomiso número Fid. 2178-Fondo Metropolitano Tlaxcala Apizaco y \$94'118,196.19 del fideicomiso número Fid. 2139-Fondo Metropolitano Puebla Tlaxcala), para la ejecución del programa. Como resultado de la revisión al cumplimiento de la celebración de la Cartera de Proyectos y el Anexo del Calendario de ejecución, no se presentó el calendario de ejecución con firmas o rubricas que acrediten su autorización en sesión del comité, de igual manera los periodos que presenta la hoja simple del calendario; no se sujeta al 31 de diciembre de 2015. En cuanto a la comprobación en las facturas que presentan los contratistas, no se describe el periodo del avance físico y financiero al que corresponde el pago de las estimaciones. Lo anterior infringe lo establecido en los numerales 54, 66, segundo párrafo y 67, de las reglas de operación del FONMETRO ejercicio 2015, 24, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas, 18, reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y fracción III, Transitorio noveno de Ley General de Contabilidad Gubernamental.	PREVENTIVA La Secretaría de Planeación y Finanzas deberá instruir al fiduciario para que realice las acciones pertinentes en apego a la normatividad aplicable, a efecto de formalizar los documentos que procedan para el ejercicio de los recursos del FONMETRO. De las acciones realizadas para atender estas recomendaciones, se deberá enviar el soporte documental que muestre la atención de las mismas a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, para su análisis y su posterior envío a la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social, de la Secretaría de la Función Pública. La documentación que se presente ante la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala como propuesta de solventación, deberá estar relacionada por documento y número de hojas que la integren, debidamente certificadas por el servidor público facultado para ello.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015						
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS						
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES						
Reglas de operación del Fondo Metropolitano, numerales: 54. El Comité Técnico del fideicomiso deberá elaborar una cartera de estudios, planes, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras de infraestructura y su equipamiento. Los recursos se destinarán a proyectos con mayor impacto metropolitano, regional, económico, social y de sustentabilidad o cuidado ambiental. Asimismo, deberá elaborar el calendario de ejecución y gasto, en el que se describa el avance físico y financiero programado del ejercicio de los recursos del Fondo Metropolitano. 66. segundo párrafo, La transferencia de recursos se llevará a cabo de conformidad con la solicitud formal de la Secretaría de Hacienda o su equivalente en las entidades federativas a la UPCP, en apego al calendario de ministración y con base en la emisión del acuerdo de asignación de recursos del Comité Técnico del fideicomiso. Asimismo, las entidades federativas deberán entregar a la UPCP el recibo oficial correspondiente, dentro de los diez días hábiles posteriores a la entrega de los recursos. 67. En caso de situaciones supervenientes, contingentes o excepcionales que motiven o justifiquen la ampliación del plazo establecido en el Calendario de ejecución y gasto, la entidad federativa deberá solicitar por escrito a la UPCP la modificación a dicho calendario, dentro de la vigencia del periodo otorgado para la aplicación de los recursos, siempre que los proyectos formen parte de la cartera original. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas Art. 24 segundo párrafo.- Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad,	Fecha compromiso de resolución a la problemática <table border="1"><tr><td>Día</td><td>Mes</td><td>Año</td></tr><tr><td>12</td><td>01</td><td>2016</td></tr></table> <i>[Handwritten signature]</i> <i>[Handwritten signature]</i> <i>[Handwritten signature]</i>	Día	Mes	Año	12	01	2016
Día	Mes	Año					
12	01	2016					



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente. Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas Artículo 18.- Una vez que la Secretaría dé a conocer a las dependencias y entidades su calendario de presupuesto autorizado éstas, en términos del artículo 24 de la Ley, podrán realizar los procedimientos de contratación respectivos. Ley General de Contabilidad Gubernamental Transitorios noveno.- En apoyo al cumplimiento de lo dispuesto en esta Ley, el Presupuesto de Egresos de la Federación podrá prever un fondo concursable para que la Secretaría de Hacienda otorgue subsidios a las entidades federativas y a los municipios, a través de éstas, que cumplan con lo siguiente: III. Establecer un calendario de las acciones específicas del programa y, en su caso, demostrar el avance en el cumplimiento de sus obligaciones en el marco de los artículos transitorios cuarto, quinto, sexto y séptimo de esta Ley CAUSA • Inobservancia a la normatividad específica del Fondo. • Prácticas administrativas poco operativas. • Deficiente administración y control de los recursos.	POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS  C.P. MARLEN OCOMATL CERVANTES Jefa de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria  

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
EFFECTO - Falta de transparencia y rendición de cuentas, así como dificultad en las labores de revisión de las distintas instancias fiscalizadoras. FUNDAMENTO LEGAL Lo anterior infringió lo establecido en los - numerales 54, 66, segundo párrafo y 67, de las reglas de operación del FONMETRO ejercicio 2015. 24, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas. 18, reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas y fracción. - III, Transitorio noveno de Ley General de Contabilidad Gubernamental. POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  ING. ALBERTO GREGORIO HERNÁNDEZ BASAVE Subdirector de Fiscalización en Estados y Municipios	  

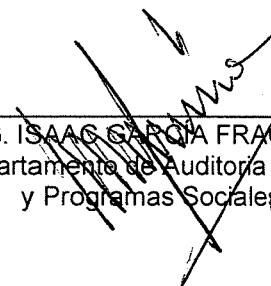
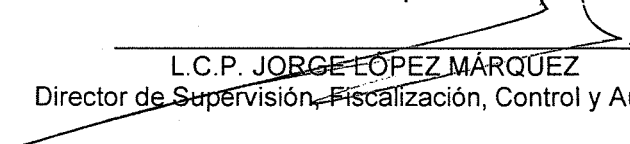


SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y AUDITORÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA
UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA

Hoja No. 5 de 5
Orden de auditoría: TLAX/FONMETRO-FINANZAS/15
No. observación: 03
Monto fiscalizable: \$135'974,443.19
Monto fiscalizado: \$ 64'808,335.00
Monto de la irregularidad: Sin cuantificar
Fecha de notificación: 5 de noviembre de 2015



CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: FONDO METROPOLITANO	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2015
ENTIDAD FEDERATIVA: TLAXCALA	EJECUTOR: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS
OBSERVACIÓN	RECOMENDACIONES
 M.D.F. ANAHÍ CALDERÓN ALARCÓN Asesor Externo  ING. MIGUEL ÁNGEL CABRAL RIVAS Asesor Externo	POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO DE TLAXCALA  ING. ISAAC GARCÍA FRAGOSO Jefe de Departamento de Auditoría a Obra Pública y Programas Sociales  L.C.P. JORGE LÓPEZ MÁRQUEZ Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría pla